

1

TEMA

Concepto de competencia y situación actual

"La sociedad del conocimiento es también la sociedad del aprendizaje".
(Amparo Fernández March).

1. INTRODUCCIÓN

Dada la situación actual, en la que cualquiera de nosotros puede sacar el smartphone del bolsillo y acceder a cualquier información en cuestión de segundos, parece lógico pensar que el sistema educativo haya evolucionado hacia un aprendizaje cada vez más centrado en el desarrollo de competencias y menos en la acumulación de conocimientos memorísticos.

En los últimos años, las competencias, junto con los objetivos de aprendizaje, se han convertido en las metas de nuestras experiencias de enseñanza-aprendizaje, ya que el desarrollo de las competencias resulta fundamental para lograr la realización personal, la inclusión social y la ciudadanía activa. Según la legislación vigente, las competencias deben constituir un elemento central y una base para los proyectos educativos y las programaciones didácticas de todas las materias.

Con este enfoque se pretende que el alumnado integre y aplique los contenidos adquiridos en el aula a su entorno cercano; vinculando la formación con la vida diaria y con el desarrollo profesional. Además, el desarrollo de las competencias les proporcionará a los alumnos y alumnas herramientas que les permitan continuar aprendiendo a lo largo de su vida de forma autónoma.

A través del aprendizaje basado en competencias se incide sobre la motivación a la hora de aprender, al observarse una aplicación directa de los contenidos trabajados en el aula. Además, se prepara a los alumnos y alumnas para ser ciudadanos activos de la sociedad de la información y para adaptarse a los constantes cambios de dicha sociedad y a la rápida obsolescencia de los conocimientos.

El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por ser transversal, por lo que se deberá contribuir a su desarrollo multidisciplinarmente, es decir, desde todas las materias del currículo.

En este tema abordaremos en primer lugar el concepto de competencia. A continuación revisaremos su evolución y situación actual en Europa. Por último, analizaremos cómo se han adaptado las directrices europeas para el sistema educativo español.

2. CONCEPTO DE COMPETENCIA

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a través del proyecto Definición y Selección de Competencias (DeSeCo), define competencia como la *"Capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada"*. Concreta además que *"Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz"*.

Existen otras muchas definiciones para el concepto de competencia, pero todas ellas coinciden en indicar que el dominio de una competencia implica la **aplicación integrada** de los distintos tipos de contenidos (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes), para resolver una situación problema en un **contexto** concreto, siguiendo un esquema operativo.

Por lo tanto, podemos definir competencia como la **capacidad de resolver con éxito un problema utilizando las herramientas a nuestro alcance**.



Figura 1. Mapa conceptual de término "competencia".

Su objetivo es la aplicación de conocimientos teóricos, conocimientos prácticos y valores y compromisos personales de forma funcional en distintos contextos. Es decir, aunar conocimientos de base conceptual (saber decir), conocimientos relativos a las destrezas (saber hacer) y componentes que implican actitudes y valores (saber ser).



Figura 2. Esquema del concepto de competencia.

Por tanto, el aprendizaje por competencias favorece los procesos de aprendizaje y la motivación, debido a la interrelación entre sus componentes, ya que el conocimiento conceptual no se aprende al margen de su uso y tampoco se adquieren conocimientos procedimentales en ausencia de un conocimiento conceptual que da sentido a la acción que se lleva a cabo.

Las competencias son **multifuncionales y transferibles**, se adaptan a distintos contextos permitiendo resolver distintas situaciones y, por tanto, contribuyendo al desarrollo personal a lo largo de la vida. Además, son **transversales y dinámicas**, ya que se contribuye a su desarrollo desde todas las materias de forma interdisciplinar y continúan evolucionando con cada persona a lo largo de su vida.

Las competencias contienen cuatro elementos fundamentales que han de cumplir:

1. Estar condicionadas por los **atributos** propios de cada persona, como sus conocimientos, sus habilidades, sus aptitudes...

2. Ser un saber aplicado. Implican el uso de los conocimientos en situaciones prácticas.
3. Tener un carácter **integrador**. Combinan conocimientos, destrezas y actitudes.
4. Ser **adaptables** a diversidad de contextos.

Con el fin de facilitar el desempeño de las competencias, la Unión Europea propone su desglose en tres niveles. Un primer nivel sería la **dimensión**, que dividiría la competencia en dimensión cognitiva, que incluye ideas, conceptos, hechos...asociados a la competencia; dimensión instrumental, recoge las destrezas, herramientas, aptitudes...asociados a la competencia; y dimensión actitudinal, incluye los valores, actitudes, ética...asociados a la competencia. El segundo nivel serían las **subcompetencias**, que desglosan y concretan las dimensiones. Por último, encontramos los **indicadores de evaluación**, las tareas concretas que el alumnado ha de desarrollar para demostrar el dominio de la subcompetencia.

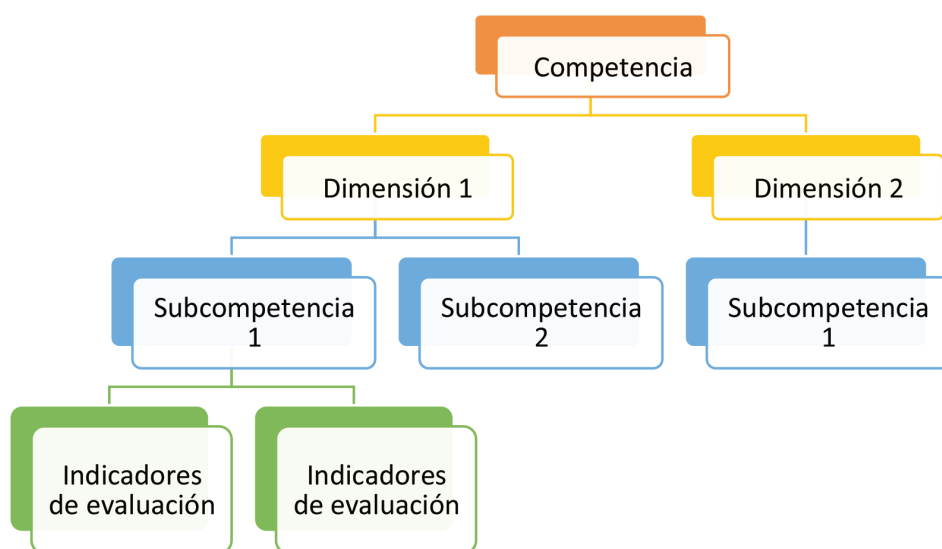


Figura 3. Desglose de las competencias por niveles.

Las competencias constituyen una forma de relacionar el mundo escolar y el laboral, por la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en situaciones próximas al alumnado, que sean de su interés o en las que se pueda observar una utilidad directa.

Su desarrollo supone tres áreas de realización para el alumnado. Un **área personal**, referida al desarrollo individual propio; un **área social**, al proporcionarle herramientas para integrarse en la sociedad contemporánea de forma activa y creativa; y un **área profesional**, ya que las competencias aportan una cualificación inicial y favorecen el aprendizaje continuado a lo largo de la vida.

Según la legislación vigente, las competencias deben estar estrechamente vinculadas a los objetivos y a los demás elementos curriculares. Dado que los objetivos son las metas directas de las experiencias de enseñanza-aprendizaje, esta vinculación favorece que la consecución de dichos objetivos lleve implícito el desarrollo de las competencias.

Para alcanzar el desarrollo de las competencias se requieren estructuras, organizaciones escolares y un currículo flexibles, que permitan introducir diferentes metodologías que impliquen una participación activa del alumnado, tal y como se desarrollará en el tema 3.

El desarrollo de las competencias no debe estancarse tras la finalización de la escolarización, es importante mantenerlas a lo largo de la vida, continuar desarrollándolas y actualizándolas.

3. LAS COMPETENCIAS ¿QUÉ NOS DICEN DESDE EUROPA?

Desde la Unión Europea, en materia de educación, se ha incidido en la necesidad de mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas educativos, facilitando el acceso a la formación y al mundo laboral y disminuyendo el bajo rendimiento en ciencias, matemáticas y lectura.

Mediante el enfoque de aprendizaje por competencias se pretende responder de forma más adecuada a los retos de la sociedad contemporánea, en la que la globalización, el multiculturalismo, el rápido avance de las nuevas tecnologías y la demanda de eficiencia requieren ciudadanos con capacidad de adaptación y de aprendizaje continuado (Valle y Manso, 2013).

En las últimas décadas se han llevado a cabo numerosos encuentros a nivel europeo y mundial que han condicionado la actual situación educacional (Martínez y Amigot, 2015).

En 1990, tiene lugar la Conferencia Mundial de Jomtien, en la que se debaten diversos temas sobre la situación educativa y se obtiene la Declaración Mundial sobre "Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje", que pretende establecer nuevas bases de superación de las desigualdades y generar nuevas posibilidades para erradicar la pobreza. En esta conferencia se establece el derecho al desarrollo en un ambiente propicio para aprovechar las oportunidades educativas y desarrollar las necesidades básicas del aprendizaje, es decir, los instrumentos básicos (lectura, escritura, cálculo...) y los conocimientos fundamentales.

A finales de los noventa surge el Proyecto DeSeCo, que pretende especificar, detallar y seleccionar las competencias consideradas esenciales. En él se determinan tres clases de competencias: interacción social, autonomía y uso interactivo de herramientas.

Ya en el año 2000 tiene lugar el Foro Mundial sobre la Educación de Dakar, donde recoge el derecho de toda persona a una formación que cubra sus principales necesidades

educativas y que aproveche el potencial de cada individuo y ayude a desarrollar su personalidad.

En este mismo año, el Consejo de Europa se reúne en la cumbre de Lisboa, en la que se debate sobre diversos temas educativos y se defiende un diseño de Marco Europeo que concrete un conjunto de competencias. Este diseño queda recogido en la **Estrategia de Lisboa (2000-2010)**.

También en el año 2000, los países pertenecientes a la OCDE formulan el Programa para la Evaluación Internacional para Estudiantes (Programme for International Student Assessment: PISA). Su objetivo es determinar la adquisición, por parte de los alumnos y alumnas que terminan la educación obligatoria, de los conocimientos y destrezas que les permitan su participación activa en la sociedad y en el mundo laboral.

Con este fin, la OCDE establece las características y cualidades que han de tener las competencias clave en una sociedad caracterizada por el cambio rápido y continuo, la complejidad y las nuevas formas de interdependencia derivadas de la globalización. Estas características son tres y podrían resumirse en: aportar beneficios medibles para fines económicos y sociales, ser aplicables en un amplio espectro de contextos y en múltiples ámbitos de la vida y ser transversales, no restringirse a una actividad concreta.

A lo largo de los años el informe PISA ha adquirido una enorme influencia, por lo que, actualmente, gran parte de los países que participan en él lo tienen en cuenta a la hora de diseñar sus reformas educativas. Tal y como veremos en el siguiente apartado de este tema.

Para establecer las variables de referencia para todas las competencias surge, en el año 2000, el Proyecto Tuning. Este proyecto pretende utilizando las variables de referencia hacer observables los resultados de aprendizaje a partir de las competencias.

En el año 2002 se crea la red de información Eurydice, que elabora y publica análisis descriptivos y comparativos sobre los sistemas educativos pertenecientes a ella.

En este mismo año el Consejo Europeo se reúne en la Cumbre de Barcelona y acuerda optimizar el dominio de las competencias a partir de la impartición de dos lenguas extranjeras y del fomento de la dimensión europea de la educación.

En el 2006, en base a los datos recogidos por la OCDE, el Consejo Europeo elabora una recomendación para todos los Estados Miembros, en la que se razonan, explica y delimitan las competencias clave.

En ese mismo año, la Comisión Europea se reúne en la Conferencia Europea sobre Educación en Emprendimiento y establece una serie de propuestas para impulsar el emprendimiento en la educación.

Un año después, en el 2007, el Parlamento Europeo publica una recomendación sobre Competencias clave para el aprendizaje permanente. Un marco europeo, que propone reforzar la orientación de la educación hacia las competencias.

En el 2010 se publica el Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020. Relanzar el espíritu emprendedor en Europa, que se centra en el desarrollo de educación en materia de emprendimiento, para lo que se incide en el desarrollo de las competencias.

Al realizar la revisión de los objetivos perseguidos en cada encuentro, se pone de manifiesto la voluntad a nivel europeo de amoldar los sistemas educativos para garantizar la formación de ciudadanos que puedan adaptarse a la actual sociedad y ejercer como tales de forma plena. Este objetivo pretende conseguirse otorgándole a las competencias un papel central en el sistema educativo.

4. LAS COMPETENCIAS ¿QUÉ PASA EN ESPAÑA?

Para poder entender lo mejor posible la situación de las competencias en el sistema educativo español es necesario hacer en primer lugar una revisión de los aspectos fundamentales de la historia de nuestro sistema educativo en las últimas décadas, para esto nos basaremos en el artículo de Romero (2016). En segundo lugar, se debe establecer una relación con la situación europea recogida en el apartado anterior, que aunque carece de competencias para legislar, sí puede incentivar y coordinar acciones con los estados miembros.

Los siglos XIX y XX suponen una inflexión en la situación del sistema educativo, hasta entonces monopolizado por la Iglesia. Durante estos siglos se producen numerosos avances y retrocesos debido a la inestable situación política, alternando entre dictaduras y sistemas progresistas.

En 1970 se promulga la Ley General de Educación, que regula el sistema educativo español, establece una educación básica, gratuita y obligatoria, favorece la integración social y relaciona el sistema educativo con el mundo laboral.

Esta ley estructura el sistema docente en cuatro niveles educativos: educación preescolar o enseñanza preobligatoria, Educación General Básica (EGB), enseñanzas medias (bachillerato y formación profesional) y enseñanza universitaria.

Ya en plena democracia se promueven nuevas leyes sobre educación. En los 80 se recoge el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos y la libertad de enseñanza y que fue derogada unos años después.

Cinco años más tarde, se instituye el modelo democrático de participación en los centros, se crean los Consejos Escolares y la figura de los centros concertados. Nos encaminamos a garantizar el derecho de toda la población a la educación.

Con la finalidad de responder a la nueva realidad de España, en 1990 se aprueba la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), en la que se esboza la idea de las competencias. En sus principios de educación se recoge que es necesaria una **formación personalizada** que propicie una **educación integral** en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos y **una relación con el entorno social, económico y cultural**,

aspectos que se mencionan en la definición de competencia que hemos dado en el segundo apartado de este tema.

Entre sus características más destacables se encuentran el aumento de la edad de escolarización obligatoria y el descenso de la ratio de alumnos por aula.

Esta ley divide el sistema educativo en seis niveles: educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.

En la Ley Orgánica de Educación (LOE) en el 2006, que pretende fomentar el acceso generalizado a una educación y una formación de calidad, se recoge el término competencia por primera vez y se adquiere el compromiso con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea que, tal y como se recoge en el apartado anterior, en los últimos años se habían centrado en la importancia de la adquisición de las competencias clave para el desarrollo completo de los individuos en la sociedad.

Debido principalmente a los resultados obtenidos en las pruebas PISA, por debajo de la media de la OCDE, en los últimos años se han promovido nuevas reformas educativas (Fernández-González, 2015).

Siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, se insiste en la necesidad de centrar el aprendizaje en el desarrollo de las competencias y las relaciona con los demás elementos curriculares (objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje).

Como se puede observar, las reformas educativas españolas han evolucionado siguiendo las directrices marcadas por la Unión Europea. Tal y como ocurre a nivel de Europa, desde el comienzo del siglo XXI, también en los currículos de los distintos países de la Unión Europea han ido cobrando importancia las competencias hasta convertirse en el elemento central que son hoy día.